Alcaldía de Envigado	Formato para facturación de tributos que se generan en los contratos y convenios suscritos por la ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
	Código:	Versión: 01	Página: 1

NOMBRE CONTRATISTA	**GESTIÓN & CONSULTORIA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**901.671.987-0**

NÚMERO DE CONTRATO, CONVENIO O ADICIÓN	MC-08-2026
UNIDAD EJECUTORA	CEFIT
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT.
TIPO DE CONTRATO, CONVENIO O ADICIÓN	SUMINISTRO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONVENIO O ADICIÓN SIN IVA	$ 1.777.246.oo
VALOR DEL IVA	N/A
BASE GRAVABLE ESPECIAL (SI O NO) Y ¿CUÁL?	N/A
TOTAL VALOR CONTRATO, CONVENIO O ADICIÓN CON IVA	$ 1.777.246.oo

TRIBUTO	EXCLUSIÓN (En caso de que aplique indicar cuál)	FUNDAMENTO NORMATIVO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN		La tasa pro deporte y recreación está regulada en el nuevo Estatuto Tributario Municipal, esto es el Acuerdo Municipal N° 046 del 18 de diciembre de 2024 modificado por el Acuerdo Municipal N° 057 del 22 de diciembre de 2025. (Capítulo XV, artículos 176-182)	$ 1.777.246	0.3%	$ 5.332
ESTAMPILLA PROCULTURA		La estampilla procultura está regulada en el nuevo Estatuto Tributario Municipal, esto es el Acuerdo Municipal N° 046 del 18 de diciembre de 2024 modificado por el Acuerdo Municipal N° 057 del 22 de diciembre de 2025. (Capítulo XVI, artículos 184 - 191)		0.5%	
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		La estampilla para el bienestar del adulto mayor está regulada en el nuevo Estatuto Tributario Municipal, esto es el Acuerdo Municipal N° 046 del 18 de diciembre de 2024 modificado por el Acuerdo Municipal N° 057 del 22 de diciembre de 2025. (Capítulo XVII, artículos 192-199)		2%	
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (IUE)		La estampilla pro desarrollo Institución Universitaria está regulada en el nuevo Estatuto Tributario Municipal, esto es el Acuerdo Municipal N° 046 del 18 de diciembre de 2024 modificado por el Acuerdo Municipal N° 057 del 22 de diciembre de 2025. (Capítulo XVIII, artículos 200-207)		0.4%	
				TOTAL	$ 5.332

Nota: Se solicita respetuosamente a los señores contratistas realizar el pago correspondiente a la tasa de predeportes y recreación en la cuenta de ahorros Bancolombia N.° 01900005579, a nombre del **Centro de Formación Integral para el Trabajo – CEFIT**, identificado con NIT 811031876-1
Una vez efectuado el pago, remitir el comprobante respectivo al correo: **john.zapata@cefit.edu.co**, con el fin de validar la información y proceder con el inicio del contrato **MC-08-2026**

Elaboró: John Jairo Zapata Calderón	Revisó: Juan Esteban Orozco Otalvaro
Nombre del funcionario: John Jairo Zapata Calderón	Nombre del funcionario: Juan Esteban Orozco Otalvaro
Cargo: P.U Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Tesorero
Dependencia: Subdireccion administrativa y talento humano	Dependencia Subdireccion financiera